

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
INFOTEP**



PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES

**SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA
DICIEMBRE DE 2021**



CO-SC-CER214900

Certificados en Calida

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740240 **PBX:** +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co **email.**
contactenos@infotep.edu.co

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	5
2. JUSTIFICACIÓN.....	6
3. OBJETIVO GENERAL	7
3.1. Objetivos Específicos:	7
4. ALCANCE	8
4.1. Términos Y Definiciones	8
5. REFERENCIAS NORMATIVAS	9
6. INFORMACIÓN GENERAL.....	12
6.1. Información básica de la organización (Ficha técnica)	12
6.2. Carga Ocupacional:	12
6.3. Horarios De Trabajo.....	13
6.4. Localización Y Ubicación De La Institución	13
7. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS	13
7.1. Estructura Organizacional Para Atención De Emergencias	14
7.2. Geo-Referenciación De La Organización	15
8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.	16
8.1. Coordinador de Emergencias.....	16
8.2. Líder de Emergencias:	17
8.3. Líder (es) de Grupo de Brigada Integral:	18
8.4. Brigadistas Integrales (Contraincendios, Primeros Auxilios y Evacuación y Rescate):	18
8.5. Grupos de Apoyo	19
9. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS PARA EL INFOTEP.....	22



9.1.	Identificación de peligros.....	22
9.2.	Evaluación de los riesgos:.....	23
9.3.	Nivel de probabilidad.....	23
9.4.	Nivel de severidad.....	23
10.	VALORACIÓN DEL RIESGO	24
10.1.	Valor del riesgo.....	24
10.2.	Aceptabilidad del riesgo.....	24
11.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL	24
11.1.	Eliminación del peligro/riesgo:	25
11.2.	Sustitución:	25
11.3.	Controles de Ingeniería:.....	25
11.4.	Controles Administrativos:	25
11.5.	Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo:	25
11.6.	Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo.	26
12.	METODOLOGÍA.....	27
12.1.	Matriz De Identificación De Peligros, Evaluación Y Valoración De Los Riesgos27	
12.2.	Recomendaciones	28
12.3.	Primeros Auxilios	28
12.4.	Sistemas De Alarmas	29
12.4.1.	Señal De Alarma Para La Evacuación.....	29
12.4.2.	Primera Alarma.....	29
12.4.3.	Segunda Alarma.....	29
13.	SIMULACROS	29
14.	PLAN DE MEJORAMIENTO Y LECCIONES APRENDIDAS.....	30



INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Datos generales, identificación y localización de la organización.....	12
Tabla 2. Clasificación de la organización.....	12
Tabla 3. Carga ocupacional.....	12
Tabla 4. Horarios de trabajo.....	13
Tabla 5. Localización y ubicación de la institución.....	13
Tabla 6. Grupos de Apoyo.....	19
Tabla 7. Nivel de probabilidad.....	23
Tabla 8. Nivel de severidad.....	23
Tabla 9. Valor del riesgo.....	24
Tabla 10. Aceptabilidad del riesgo.....	24
Tabla 11. Equipos y elementos de protección personal y colectivo.....	26
Tabla 12. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.....	27

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. Estructura Organizacional Para Atención De Emergencias.....	14
Imagen 2. Geo-Referenciación De La Organización.....	15
Imagen 3. Ubicación de la sede.....	15



1. INTRODUCCION

El instituto nacional de formación técnico profesional- INFOTEP, opta por la implementación de procesos de gestión ambiental para asegurar un equilibrio entre el bienestar humano, la mejora económica, la protección y preservación de los recursos naturales. Por lo tanto, como acción estratégica de gestión ambiental, el instituto nacional de formación técnico profesional INFOTEP, presenta el “Plan De Contingencia Ambiental” que integra programas de limpieza y desinfección, control del agua potable, control en el uso eficiente de energía, gestión de residuos sólidos, incorporación de charlas pedagógicas enfocada en la conciencia y cultura ambiental. Asegurando la inocuidad de los procesos educativos, administrativos, y organizacionales de la entidad.



2. JUSTIFICACIÓN

La dinámica institucional requiere del fortalecimiento de estrategias ambientales sostenibles internas, a través de un Plan De Contingencia Ambiental, que además de dar cumplimiento a requisitos exigidos por autoridades ambientales y sanitarias, aporte a sus participantes un ambiente sano y de calidad.

Con el plan de contingencia se pretende, minimizar las consecuencias y severidad de los posibles eventos de impacto ambiental, que puedan presentarse en un área o sector determinado, disminuyendo o contrarrestando la calidad ambiental interna y externa que se puedan presentar tanto humanas, económicas e institucionales de la institución. El cumplimiento de los objetivos de los planes o programas de emergencia, no están dados solamente por el nivel de capacitación técnica y profesional de quienes lo ejecutan, si no, además, por el desarrollo humano y la concepción del trabajo en equipo que posee el personal.



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740240 PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email:
contactenos@infotep.edu.co

3. OBJETIVO GENERAL

Definir las herramientas para la preparación y respuesta ante situaciones potenciales de emergencia y/o contingencia, relacionadas con las actividades desarrolladas al interior del Instituto Nacional De Formación Técnico Profesional – INFOTEP.

3.1. Objetivos Específicos:

- . Identificar, analizar y evaluar las amenazas naturales, sociales, tecnológicas y antrópicas no intencionales a las que están expuestos los ocupantes del instituto nacional de formación técnico profesional (INFOTEP), que pueden desencadenar una situación de contingencia.
- . Estimar la probabilidad de ocurrencia de amenazas, así como la vulnerabilidad en función de las personas, el ambiente y la imagen de la entidad.
- . Establecer medidas de preparación y respuesta para los escenarios priorizados de emergencia a partir de la asignación del nivel de riesgo.
- . Definir los roles y responsabilidades del grupo de respuesta durante la ocurrencia de una contingencia.
- . Establecer los niveles de respuesta y los procedimientos específicos a seguir durante la ocurrencia de una contingencia.



4. ALCANCE

Este Plan se implementa a partir de la identificación de una contingencia ambiental hasta el cierre del plan de mejoramiento de la misma.

Involucrando a todas las partes interesadas del Instituto Nacional De Formación Técnico Profesional, desde los trabajadores, docentes, contratistas, estudiantes, visitantes, proveedores y en general, a cualquier persona que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones del instituto y sus centros de trabajo.

4.1. Términos Y Definiciones

Los términos y definiciones utilizados en el presente plan de contingencias se presentan a continuación:

Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación. (DPN 2020)

Impacto ambiental: Cualquier alteración en el medioambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad. (DPN 2020)

Residuo o desecho peligroso: Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (DNP. 2020).

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y



promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. (DPN 2020)

Riesgo: Daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad. (DPN 2020)

5. REFERENCIAS NORMATIVAS

El Plan de contingencias ambientales, está definido y establecido para el **Instituto de Formación Técnica Profesional (INFOTEP)**, se fundamenta en las siguientes normas legales y técnicas:

DECRETO 3888 de 2007

Expide el plan nacional de emergencia y contingencia para los eventos con gran afluencia de público.

LEY 9 de 1979. código sanitario de Colombia.

Artículo 96. Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas.

Artículo 102. Los riesgos que se deriven de la producción, manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas serán objeto de divulgación entre el



personal potencialmente expuesto, incluyendo una clara titulación de los productos y demarcación de las áreas donde se opere con ellos, con la información sobre las medidas preventivas y de emergencia para casos de contaminación del ambiente o de intoxicación.

LEY 46 de 1988

Por la cual se crea y organiza el sistema nacional para la prevención y atención de desastres, se otorgan facultades extraordinarias al presidente de la república y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 93 de 1998

(enero 13)

por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

LEY 373 de 1997: (junio 6) por la cual se establece el programa de uso eficiente y ahorro de agua.

NOTA 1: derogada parcialmente por la ley **508 de 1999** y por la ley **812 de 2003**.

NOTA 2: reglamentada parcialmente por el decreto **3011 de 1998** y por el decreto **3102 de 1997**.

LEY 99 de 1993

Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

Ley 1523 de 2012.

Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de



Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

RESOLUCIÓN 0705 DE 2007

(Septiembre3) Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 4741 DE 2005

Establece toda la reglamentación frente a la gestión integral para prevenir la generación de **residuos** o desechos peligrosos y regular su manejo **que** permita proteger la salud y el ambiente en **Colombia**.

DECRETO NO 1295 DEL 22 DE JUNIO DE 1.994.

Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, en los artículos 21 y 22 establecen la responsabilidad por la planeación, ejecución y control del programa de salud ocupacional de la empresa, el artículo 35, relacionado con los Servicios de Prevención, confiere el derecho a las Instituciones afiliadas al Sistema de Riesgos Profesionales a recibir por parte de la entidad administradora de riesgos profesionales, la atención relacionada con la conformación y funcionamiento de la Brigada de Emergencia.

OSHAS 18001 SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Requisito 4.4. Implementación y operación

Numeral 4.4.7. Preparación y respuesta ante emergencias

La organización debe establecer y mantener planes y procedimientos para identificar el potencial de y la respuesta a accidentes y situaciones de emergencias y para prevenir y mitigar las posibles enfermedades y lesiones asociadas.



6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1. Información básica de la organización (Ficha técnica)

Tabla 1.

DATOS GENERALES, IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LA ORGANIZACION			
Razón social:	Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional	NIT	860402193-9
Sede:	San juan del cesar		
Teléfonos:	+57(5) 7740404	DIRECCION PRINCIPAL	Cra. 13 N7A- 61
LOCALIDAD A NIVEL URBANO			
Departamento	Ciudad	Localidad	Barrio
La Guajira	San Juan Del Cesar	San juan del cesar	20 de julio

Tabla 2.

Clasificación de la organización		
Sector (público o privado)	Tipo de educación educativa	
Educativo	Educación superior	
Representante legal	teléfonos	Correo electrónico
Luis Alfonso Pérez Guerra	+57 5 7740404	servicioalciudadano@infotep.edu.co

6.2. Carga Ocupacional:

Tabla 3.

CENTRO DE TRABAJO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
INFOTEP	70	53	123



6.3. Horarios De Trabajo

Tabla 4.

ÁREA	HORARIO
Administrativa	8:00 A.M. A 12:00 M. 2:00 P.M. A 6:00 P.M.
Docentes	6:00 A.M. A 1:00 P.M. 2:00 P.M. A 10:00 P.M.
Servicios generales	5:30 A.M. A 12:00 M. 4:00 P.M. A 6:00 P.M.
Vigilancia	6:00 A.M. A 6:00 P.M. 6:00 P.M. A 6:00 P.M.

6.4. Localización Y Ubicación De La Institución

Tabla 5.

LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN
	El Instituto de Formación Técnica Profesional (INFOTEP) se encuentra localizado en el municipio de San Juan del Cesar en el departamento de la Guajira / Colombia Las oficinas administrativas se encuentran ubicadas en la dirección Cra. 13 N 7A- 61

7. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), está comprometido dentro de un proceso de mejoramiento continuo a nivel educativo y profesional que proyecte a las personas a superarse y enfrentar el actual mundo educativo laboral.



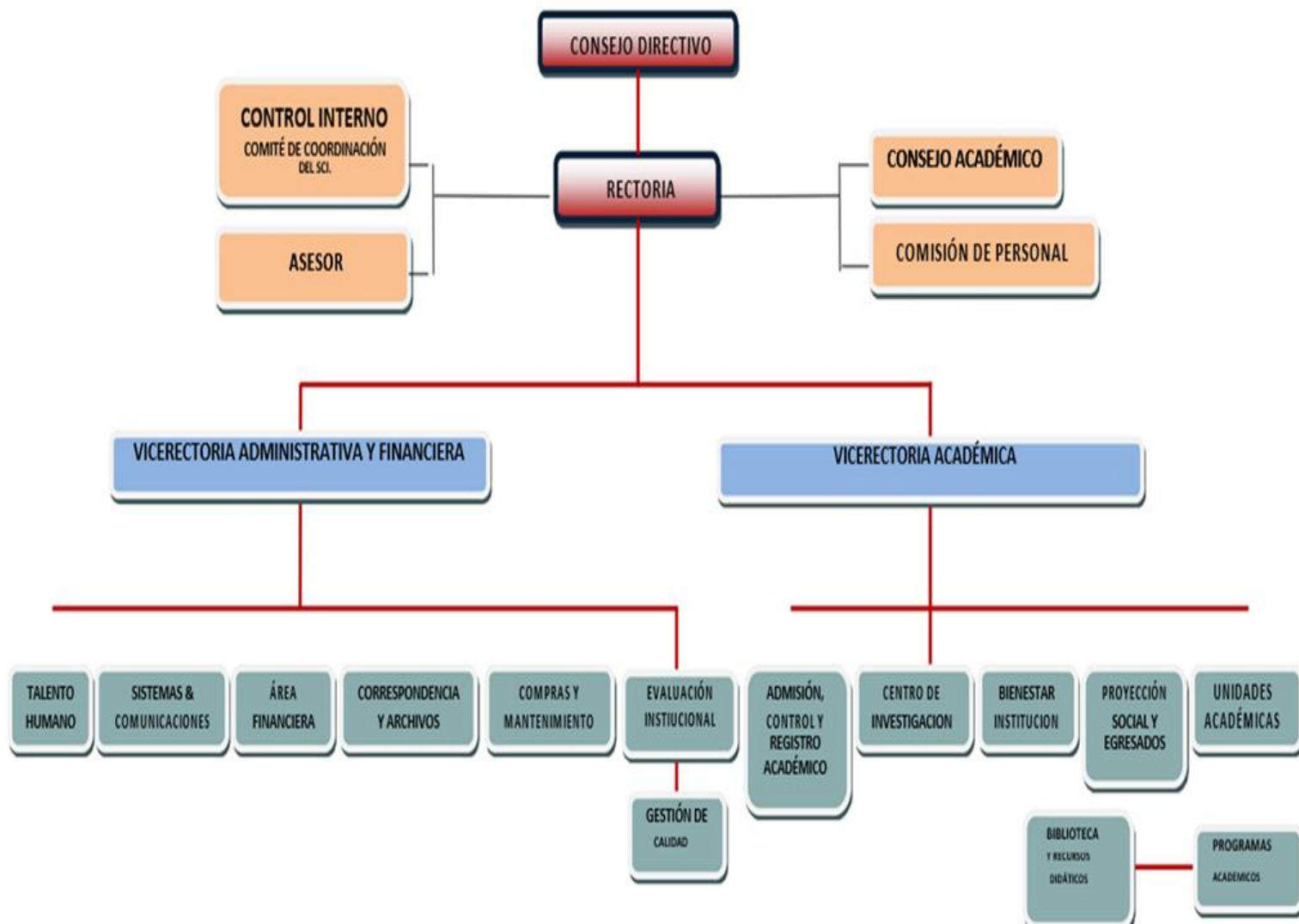
CO-SC-CER214900

Certificados en Calida

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740240 PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

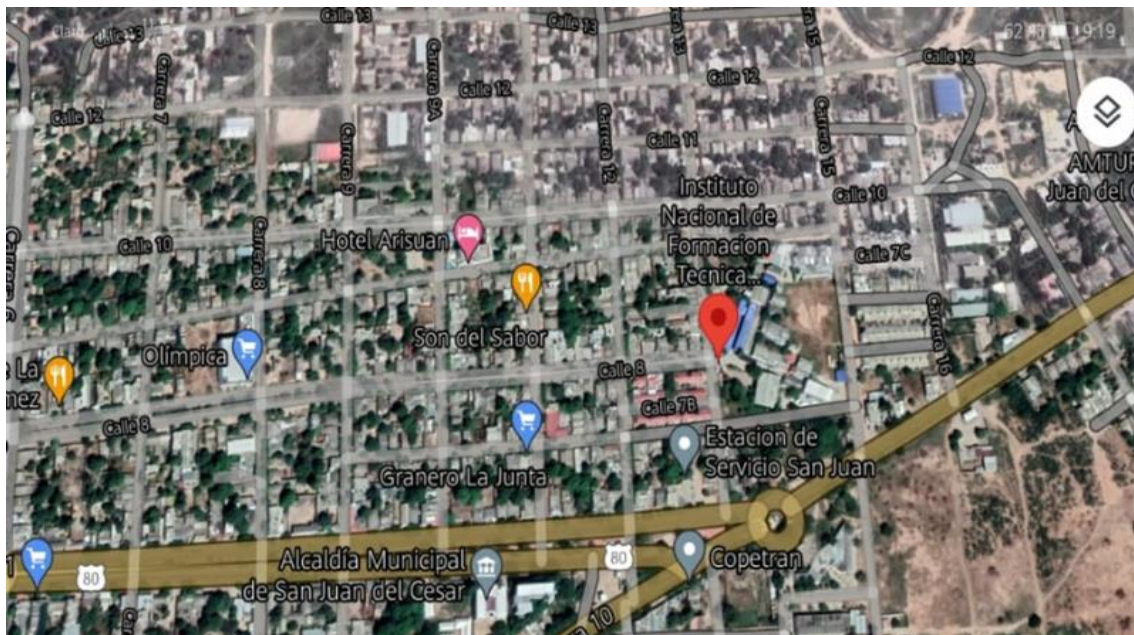
7.1. Estructura Organizacional Para Atención De Emergencias

Imagen 1.



7.2. Geo-Referenciación De La Organización

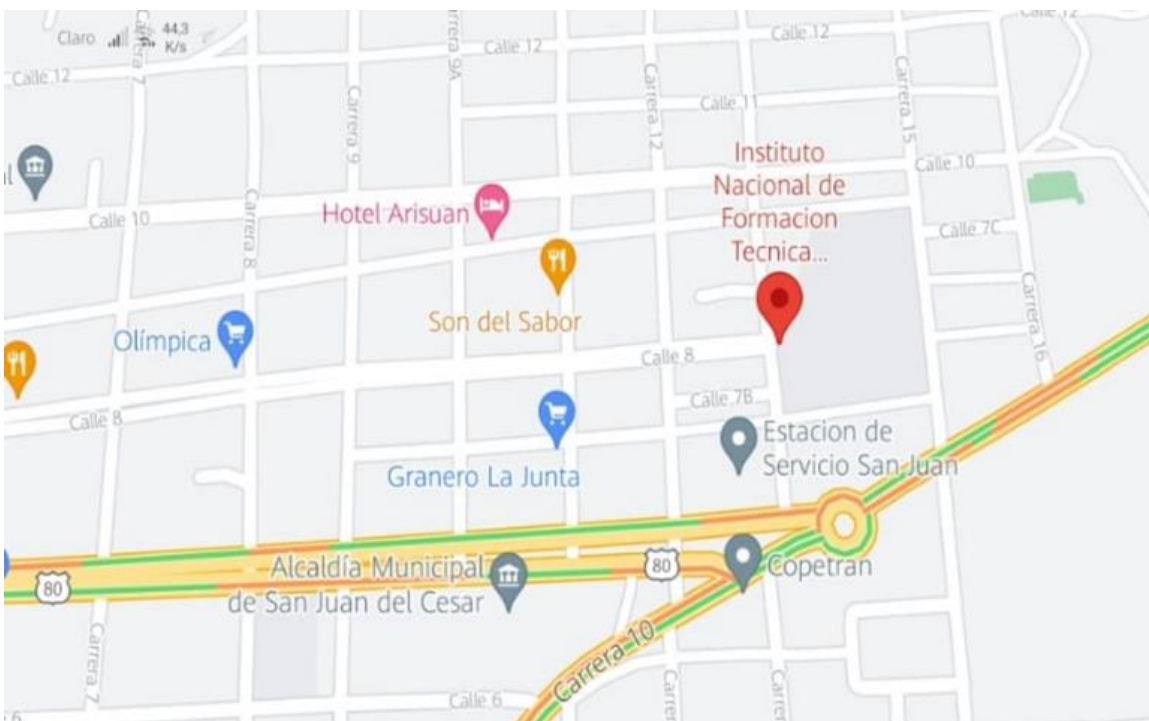
Imagen 2.



Mapas. Ubicación de la sede

fuelle: Google maps

Imagen 3.



CO-SC-CER214900

Certificados en Calida

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740240 PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email:
contactenos@infotep.edu.co

8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

8.1. Coordinador de Emergencias

- Garantizar el cumplimiento del plan para emergencia, asegurando los medios administrativos, técnicos y logísticos necesarios para su implementación, mantenimiento y puesta en marcha.
- En una emergencia, es el responsable por la toma de decisiones como evacuación parcial o total de la empresa.
- Da soporte y solidez a la estructura organizacional del plan para emergencia y asume el liderazgo del mismo.
- Avala las directrices, procedimientos, programas y actividades propias del plan para emergencias de las fases de planeación, entrenamiento y situaciones de emergencia.
- Ejerce el control y seguimiento sobre el desarrollo y continuidad del plan para emergencia, y vela por su divulgación y mantenimiento.
- Aprueba los programas de capacitación para los grupos operativos de emergencia y la adquisición y mantenimiento de los equipos básicos que se utilizarán en el control de las posibles emergencias.
- Garantiza la capacitación de cada una de las personas que conforman la estructura organizacional, para lograr una coordinación adecuada y cohesión de grupo.
- Coordina la información que será suministrada a los medios de comunicación pública (prensa, radio y TV.), en el evento de una emergencia, para garantizar la difusión veraz sobre los hechos y neutraliza especulaciones periodísticas que puedan afectar la imagen y funcionamiento de la empresa o que obstaculicen las operaciones de control de la emergencia.
- En situaciones de no emergencia, planea, promueve y coordina programas de capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada de acuerdo con las necesidades de la misma.
- Facilitar la consecución de implementos necesarios para afrontar eficazmente una emergencia y programar reuniones periódicamente con el fin de mantener actualizado el plan de emergencia.
- Gestiona recursos para la implementación del plan de emergencias.



8.2. Líder de Emergencias:

- Reporta sus actividades directamente al coordinador del plan para emergencias.
- De acuerdo con la magnitud de la emergencia, recibe la alarma la comunicación y activa el plan para emergencia
- Indaga con el líder de brigada sobre el tipo y características de la emergencia.
- Establece comunicación permanente con todos los líderes de brigada, suministrándoles el apoyo necesario para el control de la emergencia.
- Acuerda con el coordinador del plan para emergencia, las decisiones y acciones extraordinarias, no contempladas para el control efectivo de la emergencia.
- Es el responsable de mantener el número de brigadistas de acuerdo con las necesidades de cubrimiento de la empresa y además debe garantizar que éstos abarquen todos los turnos de trabajo.
- Verifica el cumplimiento del plan para emergencia, asegurando los medios administrativos, técnicos y logísticos necesarios para su implementación, mantenimiento y puesta en marcha.
- Difundir el Plan de Emergencias en todos los niveles de La Empresa.
- Coordinar con los grupos de apoyo externo actividades relacionadas con la respuesta, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Coordina el desarrollo de capacitación de cada una de las personas que conforman la estructura organizacional, para lograr una coordinación adecuada y cohesión de grupo.
- Verifica el cumplimiento de las directrices, procedimientos, programas y actividades propias del plan para emergencias de las fases de planeación, entrenamiento y situaciones de emergencia.
- Ejerce el control y seguimiento sobre el desarrollo y continuidad del plan para emergencia, y vela por su divulgación y mantenimiento.
- Coordina la realización de simulacros periódicos en los que participen todos los niveles de la organización.
- Velar porque los sistemas contra incendio siempre estén disponibles y en perfecto estado.
- Velar porque las herramientas y equipos para primeros auxilios y evacuación siempre estén disponibles y en perfecto estado.
- En situaciones de no emergencia, planea y promueve programas de capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada de acuerdo con las necesidades de la misma.
- Gestiona recursos para la implementación del plan de emergencias.



8.3. Líder (es) de Grupo de Brigada Integral:

- Son responsables de las acciones encaminadas a la protección de las personas y bienes de su área en caso de emergencia.
- Coordinan la intervención de los grupos operativos de emergencia.
- Coordinan la participación del personal operativo de emergencia del área bajo su responsabilidad, al igual que la de sus asistentes, en las actividades de capacitación y entrenamiento que se programen.
- Mantienen actualizado el listado del personal que labora en su área.
- Cuando sea comunicada una situación de emergencia, deben indagar sobre las siguientes situaciones: tipo de emergencia y ubicación, quien notifica y desde donde, hora de notificación y magnitud de la emergencia.
- Comunican sobre la situación de emergencia al líder de emergencia y/o coordinador de emergencia.
- Velar porque el personal de la brigada a su cargo esté operando de acuerdo con los procedimientos establecidos y tenga a mano todos los implementos necesarios para el control de la emergencia.
- Hacen que las personas sigan las instrucciones impartidas por los brigadistas.
- Están preparados para intervenir en cualquier emergencia que se presente en la empresa, especialmente en su área de trabajo, cumpliendo las funciones asignadas.
- Deben conocer los riesgos generales y particulares que se presentan en los diferentes sitios y actividades que se desarrollan en el área en que laboran y además deben conocer los riesgos, a nivel general, de toda la empresa.

8.4. Brigadistas Integrales (Contraincendios, Primeros Auxilios y Evacuación y Rescate):

- Están preparados para intervenir en cualquier emergencia que se presente en la empresa, especialmente en su área de trabajo, cumpliendo las funciones asignadas.
- Deben conocer los riesgos generales y particulares que se presentan en los diferentes sitios y actividades que se desarrollan en el área en que laboran y además deben conocer los riesgos, a nivel general, de toda la empresa.
- Informan al líder de brigada sobre las posibles situaciones que constituyan riesgo y/o afecten los mecanismos de protección.
- Verifican que los riesgos se eliminen o solucionen adecuadamente.
- Deben de Conocer la existencia y uso correcto de los mecanismos de protección, disponibles en el área en que laboran y en toda la empresa.
- Mantener condiciones físicas para atender una emergencia.



- Participar de las actividades de capacitación y entrenamiento en materia de Contraincendios, Primeros Auxilios y Evacuación y Rescate.
- Desarrollar actividades de entrenamiento y simulacros periódicamente.
- Verificar que los elementos y equipos a usar se encuentren en buen estado y que sean de calidad y cantidad apropiada.
- Inventariar los equipos contra incendios, primeros auxilios y evacuación, verificar su existencia, si es necesario solicitar la reposición del caso.
- Verificar que el estado de los equipos y sistemas contra incendios se encuentren en buenas condiciones y listos para ser usado
- Verificar que el estado de los equipos de primeros auxilios se encuentre en buenas condiciones y listos para ser usado.
- Hacer mantenimiento periódico preventivo a los elementos y equipos contra incendios con que se cuente.
- Conocer al detalle las condiciones locativas de La empresa.
- Conocer los procedimientos para la evacuación rápida y segura de todo el personal.
- Mantener los puntos de encuentro internos y externos en buenas condiciones.
- Con lista en mano verificar que a los puntos de encuentro se esté dirigiendo el personal, tal y como se haya realizado en las prácticas.
- Reportar al líder de brigada, que se ha evacuado en su totalidad o si es del caso, solicitar la búsqueda de quienes hagan falta.

8.5. Grupos de Apoyo

Tabla 6.

GRUPOS DE APOYO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CONTACTO
CUERPO DE BOMBEROS	• Desarrollar labores de extinción y control de incendios. • Realizar rescate de víctimas. • Colaborar en las labores de salvamento. • Investigar las	DIRECCIÓN Calle 7 No 9ª 06 San Juan del Cesar, La Guajira Nit. 825003425-3 CONTÁCTANOS 322762 2003



	causas del incendio. Elaborar el informe correspondiente.	correo electrónico Jurídica: juridica@bomberossanjuan.com
CRUZ ROJA COLOMBIANA	- Realizar rescate de personas. - Acciones de Primeros Auxilios. - Transportar víctimas a centros de atención.	Razón Social Cruz Roja Colombiana Seccional Guajira Ciudad RIOHACHA Departamento LA GUAJIRA Dirección Actual CALLE 15 8 69 Cómo llegar NIT: 8921154376 Forma Jurídica entidad sin ánimo de lucro
POLICÍA	- Controlar el acceso al lugar del siniestro. - Vigilar y controlar vías aledañas. - Controlar acciones de saqueo. - Desactivar artefactos explosivos. - Controlar orden público. - Controlar accesos y corredores viales a centros de atención. - Controlar la movilización de vehículos de emergencia.	Dirección Cl 3 S Cr10 San Juan Del Cesar – Guajira Teléfono (+57) 5 7740291 correo electrónico detol.coman@policia.gov.co



DEFENSA CIVIL	Actividades ambientales, para la mitigación de riesgos laborales, vinculadas a la política Institucional	Director: Nelson Yezid Ladino Ramírez Dirección: Calle 13 # 11 - 04 Riohacha Teléfono: 57-9 7273353 Línea de Emergencia: 144 Email: sec.guajira@defensacivil.gov.co
POSITIVA	Administradora de riesgos laborales	LA GUAJIRA Riohacha nit: 860.011.153-6 Calle 4 No. 7 - 29 Barrio Centro 7:30 am - 11:00 am 2:00 pm - 5:00 pm Líneas gratuitas de atención nacional 01-8000-111-170 Líneas de atención en Bogotá 330-7000 Correo electrónico servicioalcliente@positiva.gov.co
IPS	CLINICA SAN JUAN BAUTISTA.	(035) 570 5353 calle 7 No.1 -74 San Juan del Cesar, La Guajira, Colombia info@clnicasanjuanbautista.com
	HOSPITAL SAN RAFAEL	correo electrónico: siau@hsrafaelsanjuan.gov.co



		tel: 7740051-7740883-7742353 dirección: Calle 4 Sur entre Carrera 4 y 5, san juan del cesar, La Guajira.
	CLINICA SOMEDA	dirección: Cl. 7 ## 2 - 82, San Juan Del Cesar, La Guajira horas: Abierto las 24 horas Teléfono: 350 2118694 Correo: servicioalcliente@clnicasomeda.com

9. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS PARA EL INFOTEP.

A continuación, se presenta una Guía para el desarrollo de la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos:

9.1. Identificación de peligros

Proceso: Se debe realizar la identificación de los procesos de la empresa como por ejemplo (Producción, Logística, Administrativos, fabricación, transporte, limpieza, instalación entre otros)

Actividades: De acuerdo a los procesos definidos, se deben identificar las actividades que se realizan en la empresa como por ejemplo (Soldadura, Corte, Pintura, Digitación, tareas administrativas, entre otras)
Registre si la actividad es rutinaria o no rutinaria teniendo en cuenta la siguiente definición:

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que tiene baja frecuencia de ejecución. Identifique las máquinas y equipos que se utilizan en cada una de las actividades identificadas. Seleccione de acuerdo a los procesos / actividades definidas, los peligros de origen físicos,



ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosociales, entre otros.

9.2. Evaluación de los riesgos:

Para realizar la evaluación del riesgo se debe asociar al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y el nivel de severidad de las consecuencias, de acuerdo a los siguientes criterios:

9.3. Nivel de probabilidad.

Tabla 7.

Nivel de probabilidad	Valor	Significado
Muy alto (MA)	4	Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	3	La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida.
Medio (M)	2	Es posible que suceda el daño alguna vez
Bajo (B)	1	No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser considerable.

9.4. Nivel de severidad.

Tabla 8.

Nivel de severidad	valor	Significado
Mortal o catastrófico (M)	4	Muerte (S)
Muy grave (MG)	3	Lesiones o enfermedades graves irreparables (incapacidad permanentes parcial permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	2	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	1	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.



10. VALORACIÓN DEL RIESGO

Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado, lo cual se desarrolla de acuerdo a los siguientes pasos:

10.1. Valor del riesgo.

Multiplique el valor de la probabilidad por la severidad:

Tabla 9.

Nivel de riesgo		Nivel de probabilidad (NP)			
		4	3	2	1
Nivel de severidad	4	16	12	8	4
	3	12	9	6	3
	2	8	6	4	2
	1	4	3	2	1

10.2. Aceptabilidad del riesgo.

De acuerdo al resultado del primer punto seleccione la tolerabilidad conforme a la siguiente tabla:

Tabla 10.

Valor del riesgo	Aceptabilidad del riesgo
16 – 8	No aceptable
6 – 4	Aceptable con control específico
3 - 1	Aceptable

11. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:



11.1. Eliminación del peligro/riesgo:

Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/ riesgo

11.2. Sustitución:

Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo.

11.3. Controles de Ingeniería:

Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros.

11.4. Controles Administrativos:

Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.

11.5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo:

Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos (LEY 9. Código Sanitario Nacional).



11.6. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo.

Tabla 11.

FISICOS (SO)	QUIMICOS(SO)	BIOLOGICOS(SO)
✓ Ruido ✓ Vibración ✓ Iluminación ✓ Temperaturas extremas ✓ radiaciones	✓ Polvos ✓ Humos ✓ Humos metálicos ✓ Neblinas ✓ Gases y vapores ✓ Sustancias químicas	✓ Virus ✓ Bacterias ✓ Hongos ✓ Parásitos ✓ vectores
ELECTRICOS(S)	FISICOQUIMICOS(SO)	PSICOSOCIALES(SO)
✓ Alta tensión ✓ Baja tensión ✓ Electricidad estática	✓ Incendios ✓ explosiones	✓ organización contenida de la tarea ✓ relaciones humanas ✓ tiempo/trabajo ✓ gestión del personal
LOCATIVOS(S)	ERGONOMICOS(SO)	MECANICOS(S)
✓ Falta de señalización ✓ Falta de orden y limpieza ✓ Almacenamiento inadecuado ✓ Superficie de trabajo inadecuadas ✓ Escaleras rampas inadecuadas ✓ Andamios inseguros ✓ Techos defectuosos ✓ Apilamiento elevado sin estiba ✓ Cargas o apilamientos inseguros ✓ Cargas apoyadas contra muros	✓ Posturas inadecuadas ✓ Sobreesfuerzos ✓ Movimientos forzados ✓ Dimensiones forzadas ✓ Distribuciones del espacio ✓ Organización del trabajo ✓ Trabajo prolongado de pie ✓ Trabajos prolongados con flexión ✓ Plano de trabajo inadecuado ✓ Controles de mando mal ubicados ✓ Mostradores mal diseñados	✓ Herramienta defectuosa ✓ Maquinas sin guarda de seguridad ✓ Equipo defectuoso o sin protección ✓ Vehículos en mal estado



CO-SC-CER214900

Certificados en Calida

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
 Teléfono: +57 (5) 7740240PBX: +57 (5) 7740404
 Web: www.infotep.edu.co email:
contactenos@infotep.edu.co

12. METODOLOGÍA

12.1. Matriz De Identificación De Peligros, Evaluación Y Valoración De Los Riesgos

Tabla 12.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS														
Identificación de Peligros						Evaluación del riesgo		Valoración del riesgo		Medidas de prevención y control				
Proceso	Actividades	Rutina	No Rutina	Máquinas y equipo	Peligro Clasificación	Valor Probabilidad	Valor severidad	Valor del riesgo	Aceptabilidad del riesgo	Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Controles administrativos	Equipos y elementos De protección personal y colectivo
Administrativo	Administración en oficinas, clases.	x		Sillas móviles, PC, escritorio	Ergonómico	3	2	6	Aceptable con control específico.				Cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo, permisos de trabajo,	
Limpieza	Fumigar para plagas y roedores		x	Bomba de espalda, (plaguicidas)	Químico y Ergonómico	2	2	4	Aceptable con control de riesgo		Cambiar por aplicación de aerosoles	Confinamiento	Advertencia, señalización demarcación zona de riesgo evacuación del personal.	Guantes, tapabocas, mascara de respiración, botas
	Aseo general	x		Trapero, balde de agua	Químico, Ergonómico	2	1	2	Aceptable		Aplicar el proceso con menos frecuencia		Advertencia, demarcación de riesgo.	Guantes, botas



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
 Teléfono: +57 (5) 7740240 PBX: +57 (5) 7740404
 Web: www.infotep.edu.co email:
contactenos@infotep.edu.co

12.2. Recomendaciones

- ✓ Se recomienda seguir las instrucciones por precaución, entrar a las instalaciones después de dos horas de ver realizado los procedimientos, abrir por 15 minutos puertas y ventanas para que se ventile las áreas.
- ✓ Instalar cebaderos contra roedores en los puntos indicados, como es la planta procesadora de alimento, puntos internos y externos.
- ✓ No manipular los productos después de haberlos manipulados.
- ✓ Sella posibles puntos de acceso para evitar el ingreso de las plagas.

12.3. Primeros Auxilios

En caso de inhalación: llevar al paciente en un lugar fresco y ventilado. Si la persona no respira otorgar respiración artificial.

En caso de contacto con la piel: abundante agua limpia en la piel y minuciosamente entre pelo, uñas y pliegues cutáneos.

En caso de contacto con los ojos: que el afectado use lentes de contacto, removerlos después de los primeros 5 minutos y luego continúe con el con el enjuague, además los lentes no deben de usarse nuevamente.

En caso de ingestión: NO INDUCIR EL VOMITO. nunca dar algo por la boca a una persona inconsciente. Llevar inmediatamente al centro asistencial.

Efectos agudos previstos: nauseas, salivación, vómitos, diarrea.

Efectos retardados previstos: No descritos. Dosis de mayor en piel: pueden provocar irritación, además y sequedad en la piel, sobreexposición puede causar temblores e hipersensibilidad, por inhalación puede ocurrir irritación en las vías respiratorias.

Protección de quienes brindan los primeros auxilios: Utilizar guantes.



12.4. Sistemas De Alarmas

12.4.1. Señal De Alarma Para La Evacuación

Se tendrá como señal de alarma un **pito** que en caso de emergencia deberá ser activada por el líder y/o Brigadistas con entrenamiento en evacuación o por la persona que detecte la emergencia en caso que no se encuentren.

El **pito** estará disponible en cada botiquín establecido para cada área de trabajo.
El sistema de alarma funciona bajo el siguiente mecanismo:

12.4.2. Primera Alarma

Al escuchar la primera alarma UNA PITADA, el personal **del instituto nacional de formación técnica profesional (INFOTEP)** deberán estar alerta a la situación de emergencia y atentos a las instrucciones que den los brigadistas, pararan toda actividad que se esté realizando, des energizarán equipos, aseguraran los vehículos en caso que en ese momento estén en movimiento y se estacionaran en un área segura.

12.4.3. Segunda Alarma

Para la señal de evacuación la alerta tendrá como clave una PITADA LARGA que indicaran al personal de **instituto nacional de formación técnica profesional (INFOTEP)**. Y visitantes la necesidad de evacuar, deberán identificar cual es la salida de emergencia más cercana, su ruta de evacuación y dirigirse al punto de encuentro de acuerdo al plan de evacuación y al tipo de evento que se presente.

13. SIMULACROS

Con el fin de dar respuesta oportuna a una contingencia ambiental, se realiza mínimo un simulacro anual, con el fin de socializar las contingencias e identificar mejora en las acciones.



14. PLAN DE MEJORAMIENTO Y LECCIONES APRENDIDAS

Realizar la investigación de los hechos identificando sus causas, y presentar un plan mejoramiento, el cual se presenta ante el comité de coordinación ambiental del PIGA, para dar verificación de las acciones correctivas y evitar que se vuelva a materializar.

Implementar el plan de mejoramiento con el personal involucrado y socializar las lecciones aprendidas.

